



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE 00030301-Convenio recaudacion SIRO - SEU

VISTO:

-La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Méd. Federico V. Prieto donde solicita la implementación del Servicio Integral de Recaudación Online – SIRO, para las actividades desarrolladas en la Secretaría;

CONSIDERANDO

- Que el servicio de recaudación SIRO cuenta con todos los medios de pago y resuelve la conciliación e identificación del pagador, ya que una vez integrado con el sistema de administración, imputa automáticamente todos los pagos;
- Que lo actuado se ajusta a la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;
- Que se han incorporado a nuestros obrados: Informe de Pertinencia, Informe de Personal Interviniente, Informe Económico Financiero, Informe de Infraestructura, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 06/12;
- Que, cuenta con el Informe Jurídico, en el que se especifica que lo actuado se ajusta a las disposiciones y previsiones de la Ord. HCS 06/12;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Banco Roela para la prestación del servicio integral de recaudación ONLINE – SIRO, para la Secretaría de Extensión, el cual forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

